

AVISO RECTIFICATORIO DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IX ADICIONALES VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 45.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MILLONES) DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 5,00% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 26 DE JUNIO DE 2025

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso rectificatorio (el "Aviso Rectificadorio") al del aviso de suscripción de fecha 22 de septiembre de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") -en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA-, en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") mediante el cual, **S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.** (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta) ofreció en suscripción las obligaciones negociables adicionales serie IX (las "Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales" o "Obligaciones Negociables Adicionales") vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles conforme a la Relación de Canje que corresponda y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable; a tasa de interés fija del 5,00% nominal anual (la cual podrá incrementarse) con vencimiento el 26 de junio de 2025, por un valor nominal de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta US\$ 45.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y cinco millones) (el "Monto Máximo de la Emisión") que serán ofrecidas por la Sociedad como obligaciones negociables adicionales de las obligaciones negociables serie IX emitidas el 26 de junio de 2023 por valor nominal de U\$S 55.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones) (las "Obligaciones Negociables Serie IX Originales" o las "Obligaciones Negociables Originales", en forma indistinta, y junto con las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales, las "Obligaciones Negociables"), código de especie en CVSA 57138, código de especie en MAE/BYMA SNS90 e ISIN: ARSMIG5600F5, en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales serán emitidas en el marco del Programa y forman parte del prospecto del Programa de fecha 23 de mayo de 2023 (el "Prospecto") publicado en el Boletín Diario de la BCBA -en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA-, y en el Micrositio Web del MAE, y del suplemento de prospecto de fecha 22 de septiembre de 2023 (el "Suplemento de Prospecto" o el "Suplemento"), publicado en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha y en el Micrositio Web del MAE.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica que debido a un error involuntario se ha omitido consignar el símbolo "-" a la calificación de riesgo indicada en el punto 42) del Aviso de Suscripción ("**Calificación de Riesgo**"). En virtud de ello, por el presente se modifica la redacción del referido punto, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"42) Calificación de Riesgo: Las Obligaciones Negociables Serie IX cuentan con una calificación otorgada por FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings) Agente de Calificación de Riesgo (dado que el informe de calificación comprende el monto total de emisión de V/N U\$S 100.000.000 indicado en el Suplemento Inicial), quien ha calificado con fecha 14 de junio de 2023

con A-(arg) Perspectiva Negativa. Significado de la Calificación: Categoría A(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Asimismo, en su informe con fecha 22 de septiembre de 2023, FIX SCR S.A. (afiliada de Fitch Ratings o FIX) Agente de Calificación de Riesgo ha reconfirmado dicha calificación. Ambos dictámenes de calificación de riesgo pueden ser consultados en la página web de FIX SCR S.A. (www.fixscr.com)"

Salvo por lo aquí modificado, se ratifica y confirma la información descripta en el Aviso de Suscripción.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales se detallan en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento Inicial, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en los sitios de internet de la Emisora (<http://www.sanmiguelglobal.com>), de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el micrositio *web* del MAE y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuya direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie IX Adicionales.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 80.000.000 a USD 160.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV*

COLOCADORES

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV*



Allaria S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV*



Latin Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV*



Banco de la Provincia de Buenos Aires
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV*



TPCG Valores S.A.U
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 44 de la CNV*



Mills Capital Markets S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula N° 249 de la CNV*

StoneX®

StoneX Securities S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 47 de la CNV*



Facimex Valores S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV*

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV*



Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV*



Cocos Capital S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 688 de la CNV*

Darío Pessina
Autorizado
26 de septiembre de 2023